REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

2 4 MAR 2021 Bogotá D.C.,

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01569.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (FI 24 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ

Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría

Notificación por Estado

a la hora de las 8.00 A.M.

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secrétaria